

Disposiciones comunes á Guardadores.—Su retribucion: frutos por pension.—Disposiciones de la Ley Hipotecaria para garantir los bienes de menores.—Venta y transaccion de derechos por aquellos.—Registro de los Juzgados.—Incapacidades, excusa y remocion de guardadores sospechosos. Proyecto de Código civil: El *Pro-tutor* y el *Consejo de familia*.—¿Ha sido conocido en España? ¿existe en la actualidad en alguna parte de la nacion?

A. A. Asso, Cancer, Duboys, Dufour, Gay, Goyena, Lissa, Monter, Suelves, Anónimo para Cat. y Ar.—Proy. de Cód. civil (art. 202 y sig.)

Texto romano: De excusationibus. Dig. x, Cód. v, 62. Dig. xxvii, i, 3. Frag. Vat. §§. 220, 257.—Gayo, i, §. 196.

LECCION 66.

L. C. Tít. 11, lib. 2.º, F. R.—Tít. 23-29, P.ª 3.ª, 5 y 14 P.ª 5.ª; 19 Partida 6.ª—Tít. 13, 21 y 34, lib. 10; 8 y 18; lib. 11, N. R.—L. hip. (art. 38). Sentencias 23 de Junio del 47 á 23 de Mayo del 76, y en especial las de 24 de Enero del 59: 23 de Junio del 61; 18 de Setiembre del 62; 11 de Enero y 14 de Octubre del 64; 9 de Mayo del 66; 29 de Abril del 70; 15 de Marzo del 71; 24 de Setiembre del 72; 27 de Diciembre del 73; 1.º de Marzo del 75 y 1.º de Febrero del 76.

L. F. Cataluña, lib. 4.º, tít. 4.º y sig. Dig. tít. 9.º P.ª 6.ª varias leyes del Dig. Cód. y Decretales.—Aragon Obs. única de *Contr. minoribus*.—Navarra: 1. 1.ª y 3.ª, tít. 30, lib. 2.º, N. R.

Restitucion por entero (in integrum): su origen, fundamento, naturaleza y definicion.—A quiénes y contra quiénes se concede.—Sobre qué cosas y daños puede pedirse.—Efectos que produce.—Cuadrienio legal.—Restitucion de la prescripcion y de la concedida al Estado.—La Ley Hipotecaria. Juicio crítico de este beneficio bajo sus aspectos jurídico y económico.

A. A. Casanate, Casador, Cala, Dolau, Valentí y tratadistas de los derechos romano y español.—Far. Nac. 1864.—Proy. de Cód. civil (art. 266, 1164 y sig.)